

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28048 ORDEN de 16 de noviembre de 1990 por la que se autorizan los precios de determinadas actividades del Registro de la Propiedad Industrial.

La Orden de 18 de marzo de 1987 determina los precios de los servicios establecidos en normas anteriores y los nuevos creados con motivo de la implantación en el Organismo de sistemas informáticos que los hacían posibles.

Como en las anteriores revisiones, el incremento de costes, la implantación de nuevos servicios y la eliminación de otros, hacen necesario modificar la Orden actualmente vigente.

La presente Orden aumenta el número de servicios ofertados, en los apartados de publicaciones, bases de datos y servicios documentales con lo que se pone a disposición de los usuarios una variada gama de servicios de información a través de la que puede satisfacerse prácticamente cualquier necesidad de información.

Se incluyen nuevas publicaciones de carácter estadístico, técnico, histórico y de divulgación; también se incorpora en el apartado de bases de datos la denominada MODINDU, que contiene los datos bibliográficos de los modelos y dibujos industriales desde 1968; en lo que se refiere a servicios documentales se introduce uno nuevo: Los informes de vigilancia tecnológica en varios sectores técnicos.

Se ha eliminado la edición del BOPI en microficha COM, por considerar que no estaba justificado este soporte al existir ya otros.

En las tarifas relativas a las bases de datos del Registro de la Propiedad Industrial no se considera incluido, en ningún caso, el coste de transmisión por línea telefónica.

Las consultas a la base de datos, de situación jurídica de expedientes realizadas en los locales del Organismo por los interesados, tendrán carácter gratuito.

El criterio de actualización del precio de los servicios ha sido el de aplicar los incrementos de precios al consumo (IPC) correspondientes a los periodos objeto de actualización; no obstante, en algunos casos se han ajustado los precios de determinados servicios a la naturaleza propia de los mismos.

En el caso de que el RPI establezca convenios con otros Organismos públicos, en virtud de los cuales se fijen mecanismos de cooperación y/o intercambio que afecten a servicios incluidos en el anexo de esta Orden, se estará a lo acordado en dichos convenios. A los servicios derivados de acuerdos externos se aplican los precios resultantes de los convenios y acuerdos correspondientes.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, sobre Régimen Jurídico de Tasas y Precios Públicos, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se autorizan las tarifas que, en concepto de precios, incluido el IVA, figuran en el anexo de la presente Orden, a percibir por el Organismo autónomo Registro de la Propiedad Industrial, por las actividades que se indican.

Segundo.-Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

1. Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (BOPI)

a) Suscripción anual (BOPI)

	Papel		Microficha	
	Precio/pesetas	Precio/pesetas	Precio/pesetas	Precio/pesetas
Completa (España)	1.1	59.000	1.2	17.000
Completa (extranjero)	1.3	69.200	1.4	21.300
Tomo I (España)	1.5	28.700	1.6	8.200
Tomo I (extranjero)	1.7	33.600	1.8	10.300
Tomo II (España)	1.9	22.300	1.10	6.400
Tomo II (extranjero)	1.11	26.100	1.12	8.000
Tomo III (España)	1.13	6.700	1.14	2.000
Tomo III (extranjero)	1.15	7.900	1.16	2.400
Tomo IV (España)	1.17	9.600	1.18	2.800
Tomo IV (extranjero)	1.19	11.400	1.20	3.500

b) Ejemplares sueltos

	Papel		Microficha	
	Precio/pesetas	Precio/pesetas	Precio/pesetas	Precio/pesetas
Actuales				
España:				
Tomo I	1.21	1.400	1.22	400
Tomo II	1.23	1.100	1.24	300
Tomo III	1.25	400	1.26	100
Tomo IV	1.27	500	1.28	100
Extranjero:				
Tomo I	1.29	1.700	1.30	500
Tomo II	1.31	1.300	1.32	400
Tomo III	1.33	400	1.34	100
Tomo IV	1.35	600	1.36	200
Atrasados				
España:				
De cualquier tomo por ejemplar	1.37	700	1.38	200
Extranjero:				
De cualquier tomo por ejemplar	1.39	800	1.40	300

c) Datos bibliográficos y textos de lo publicado en el BOPI (cuatro tomos)

	Cinta magnética	
	Precio/pesetas	Precio/pesetas
Suscripción anual completa (España)	1.41	2.562.100
Suscripción anual completa (extranjero)	1.42	2.989.200
Edición quincenal corriente (España)	1.43	118.600
Edición quincenal corriente (extranjero)	1.44	138.400
Edición quincenal atrasada (España)	1.45	124.500
Edición quincenal atrasada (extranjero)	1.46	145.300
Precio/pesetas		
Otras publicaciones:		
Índice anual de invenciones	1.47	5.600
Índice anual de marcas	1.48	2.800
Clasificación Internacional de Patentes (CIP):		
Colección completa	1.49	16.800
Tomo suelto	1.50	2.400
Índice de palabras clave de patentes	1.51	3.600
Clasificación internacional de marcas	1.52	7.700
Estadísticas de propiedad industrial (ejemplar)	1.53	1.000
Monografías de patentes (ejemplar)	1.54	1.000
Gastos de envío de las publicaciones anteriores	1.55	
España (ejemplar)		90
Extranjero (ejemplar)		560

2. Fondos documentales

a) Reproducción de documentación nacional

	Papel		Microficha	
	Precio/pesetas	Precio/pesetas	Precio/pesetas	Precio/pesetas
Suscripción anual completa:				
Patentes	2.1	1.811.800	2.2	426.300
Modelos de utilidad	2.3	426.300	2.4	56.800
Suscripción anual selectiva a Secciones de la CIP incluyendo patentes y modelos de utilidad:				
Secciones:				
A) Necesidades corrientes de la vida	2.5	288.900	2.6	54.900
B) Técnicas industriales diversas: transportes	2.7	530.500	2.8	111.800

	Papel		Microficha	
	Precio/pesetas	Precio/pesetas	Precio/pesetas	Precio/pesetas
C) Química y metalurgia	2.9	607.500	2.10	142.600
D) Textiles y papel	2.11	63.900	2.12	19.900
E) Construcciones fijas	2.13	126.700	2.14	25.100
F) Mecánica, iluminación, calefacción	2.15	225.000	2.16	46.400
G) Física	2.17	185.900	2.18	41.200
H) Electricidad	2.19	185.900	2.20	41.200
Suscripción anual más específica a clase, subclase, grupo o subgrupo de la CIP, a solicitante determinados a países de prioridad, se tarificarán a precios de documentos individualizados -en papel o en microficha- resultantes del perfil indicado por el usuario:				
Documentos individualizados:				
Patentes	2.21	500	2.22	100
Modelos de utilidad	2.23	150	2.24	30
Resúmenes, descripciones y otra documentación, por página en papel				
	2.25	30		

b) Reproducción de documentación extranjera en papel

	Precio/pesetas	
Documento completo	2.26	700
Resúmenes y/o cualquier otra documentación por página en papel	2.27	30
Datos bibliográficos (INPADOC):		
Servicio de Familia de Patentes (PFS):		
Por prioridad indicada	2.28	9.200
Servicio de Clasificación (PCS):		
Por página	2.29	240
Servicio de solicitantes (PAS):		
Por página	2.30	240
Gaceta, por página		
	2.31	240
Servicio de situación jurídica (PRS):		
Por página	2.32	240
Por documento (traducción de los datos bibliográficos)	2.33	800

Los gastos de envío de este epígrafe 2 incluyen los gastos de envío para España. En los envíos al extranjero los precios se incrementarán en un 20 por 100.

3. Bases de datos

BASES DE DATOS DEL RPI

A) Bases de datos sobre situación jurídica de expedientes (SITADDEX/SITADIN/SITAMAR)

a) Búsqueda retrospectiva:

	Precio/pesetas	
Por número de expediente:		
Información en línea (por minuto de conexión)	3.1	150
Información impresa (por expediente)	3.2	150
Por titular:		
Información impresa (por expediente)	3.3	150
Por otros datos de identificación del expediente:		
Información impresa:		
Cuota fija	3.4	23.700
Cuota adicional por expediente recuperado		150

b) Difusión selectiva (suscripción anual e información impresa quincenal de nuevos expedientes publicados)

	Precio/pesetas	
Por modalidad y clasificación:		
Marcas (por clase). Nombres comerciales y rótulos de establecimiento	3.5	3.200

	Precio/pesetas	
Invencciones. Por subclase	3.6	1.250
Modelos y dibujos industriales. Por clase	3.7	500
De incidencias: Expedientes identificados:		
Por número:		
Cuota fija (hasta 25 expedientes)	3.10	1.600
Cuota por cada expediente adicional		50
Por titular	3.11	2.400

B) Bases de datos bibliográficos

De Invencciones (CIBEPAT).
De Modelos y Dibujos Industriales (MODINDU).

a) Búsqueda retrospectiva

	Precio/pesetas	
Información en línea. Por minuto de conexión	3.12	150
Información impresa (hasta 100 referencias)	3.13	2.400
Por referencia adicional fuera de línea		25
b) Difusión selectiva (suscripción anual a información impresa quincenal sobre datos bibliográficos de nuevas solicitudes y/o concesiones publicadas en un perfil de búsqueda determinado por el usuario)		
Hasta 25 referencias recuperadas	3.14	1.600
Por referencia adicional		25

C) Base de datos sobre antecedentes registrales de denominaciones de signos distintivos (INPAMAR)

a) Búsqueda retrospectiva de identidades o parecidos

	Precio/pesetas	
Información en línea:		
Por consulta (hasta tres minutos)	3.15	2.250
Por minuto adicional en cómputo mensual		150
Información impresa. Por consulta	3.16	2.250
b) Difusión selectiva (suscripción anual a información quincenal impresa de posibles identidades y parecidos entre una denominación propuesta y las nuevas solicitudes publicadas)		
Por cada denominación	3.17	1.600
Por denominación adicional		325

BASES DE DATOS EXTERNAS AL RPI

	Precio/pesetas	
Información impresa:		
Por conexión y recuperación hasta 20 referencias con resumen o hasta 50 sin resumen	3.18	11.000
Por conexión y recuperación hasta 20 referencias con resumen o hasta 50 sin resumen, en búsquedas por fórmula química	3.19	25.000
Por cada minuto o fracción adicional (21.000 pesetas/hora)		350
Los gastos de envío de la información impresa de este epígrafe 3. Bases de datos por cada cinco páginas o fracción		
	3.20	
España		40
Extranjero		225

4. Servicios documentales para información tecnológica

	Precio/pesetas	
Informes de vigilancia tecnológica:		
Suscripción anual (cinco envíos)	4.1	25.000
Informe suelto (trimestral)	4.2	7.000
Informe suelto (anual)	4.3	10.000
Informe sobre el estado de la técnica para información tecnológica	4.4	40.000
Asesoramiento (pesetas/hora)	4.5	2.000
Gastos de envío de este epígrafe	4.6	
España (por informe)		60
Extranjero (por informe)		340

5. Otros servicios

	Precio/pesetas
A) INSERCIONES EN EL «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL»	
Inserción de solicitudes de marcas, nombres comerciales y rótulos de establecimiento cuyo texto incluya, además de la denominación, solicitante y domicilio y fecha de solicitud, hasta un máximo de 10 líneas de escritura mecanográfica	5.1 500
Por cada línea adicional	70
Por cada prueba de dibujo, anchura máxima 6 centímetros y altura máxima 8 centímetros	400
Inserción de solicitudes de modelos de utilidad y modelos y dibujos industriales cuyo texto incluya, además del título, solicitante y domicilio, fecha de solicitud y, en su caso, de prioridad, hasta un máximo de 25 líneas de escritura mecanográfica	5.2 900
Idem, hasta un máximo de 50 líneas	2.700
Idem, hasta un máximo de 100 líneas	6.300
Por cada línea adicional a 100 líneas	70
Por cada prueba de dibujo, anchura máxima 6 centímetros y altura máxima 10 centímetros	800
Inserción de solicitudes de patentes cuyo texto incluya, además del título, solicitante y domicilio, fecha de solicitud y, en su caso, de prioridad hasta un máximo de 10 líneas mecanografiadas	5.3 1.100
Por cada línea adicional	60
Por cada prueba de dibujo, de 6x10 centímetros de máximo	750
Si los textos de las solicitudes mencionadas se presentan, además de en los formatos establecidos en papel, en soportes magnéticos, particularmente «diskettes», en la forma y a partir del momento que establezca el Registro de la Propiedad Industrial, los precios anteriores se reducirán en la cuantía que resulte de multiplicar el número de caracteres del texto por 0,05 pesetas (una vez procesados los «diskettes» se pondrán a disposición de los solicitantes para su retirada).	
Inserción de ofrecimientos de licencia de invenciones y signos distintivos	5.4 100
B) IMPRESOS	
Marcas:	
Certificación signos distintivos	15
Carpeta marcas (M-7)	30
Carpeta marcas de servicios (M-8)	30
Instancias (4101)	30
Oposiciones (4104)	15
Solicitud de renovación (4105)	15
Descripción y diseño (4107)	15
Solicitud de rehabilitación (4110)	15
Ficha de examen de marcas (4111)	5
Nombres y rótulos:	
Carpeta de nombre (N-7)	30
Carpeta de rótulos (R-7)	30
Instancia de nombre (4301)	15
Descripción de nombre (4303 bis)	15
Oposición de nombres y rótulos (4304)	15
Renovación de nombres comerciales (4305-N)	15
Renovación de rótulos de establecimientos (4305-R)	15
Rehabilitación de nombres y rótulos (4307)	15
Instancia de rótulos (4308)	15
Descripción rótulos (4310)	15
Ficha examen nombres (4311)	5
Ficha examen rótulos (4312)	5
Patentes:	
Certificación de patentes y modelos	15
Carpeta de patentes de invención (P-7)	30
Carpeta certificado de adición (P-25)	30
Instancia patente de invención y adición (3101-3102-3103)	15
Concesión (3104)	5
Memoria de patente de invención (3106)	5
Memoria de certificado de adición (3107)	5

Precio/pesetas

Modelos de utilidad, industrial y dibujo industrial:

Carpeta de modelos (MU-4)	30
Carpeta de modelos industriales (MI-8)	30
Carpeta de dibujos industriales (D-2)	30
Instancia modelo de utilidad (3101-3102)	15
Instancia modelo industrial (3202)	15
Instancia dibujo industrial (3203)	15
Memoria modelo utilidad (3204)	5
Descripción modelo industrial (3205)	15
Descripción dibujo industrial (3206)	15
Renovación de modelo y dibujo industrial (3207)	15
Oposición de modelo industrial, modelo utilidad y dibujo industrial (3208)	15
Cuartilla de publicación en BOPI de modelo utilidad (3209)	5
Concesión en el BOPI (3210)	5
Impresos diversos:	
Cuartilla de recursos (S-76)	5
Resolución cuartilla publicación BOPI, signos distintivos (4001)	5
Solicitud cuartilla publicación BOPI, signos distintivos (4002)	5
Resolución cuartilla publicación BOPI, invenciones (3001)	5
Notificaciones diversas cuartilla publicación BOPI (0002)	5
Carpeta película (SP-1)	30
Solicitud películas (SP-5)	15
Ficha de películas (SP-6)	5
Solicitud puesta en práctica (ST-1)	15
Carpeta explotaciones y licencias (ST-2)	30
Carpeta transferencias signos distintivos (T-13)	30
Solicitud de inscripción de cesión signos distintivos (4004-C)	15
Solicitud de inscripción de licencia signos distintivos (4004-L)	15
Carpeta transferencias invenciones (T-11)	30
Solicitud transferencias invenciones (3002)	15
Contestación a suspenso de invenciones (3007)	15
Contestación a suspenso de signos distintivos (4007)	15
Contestación a suspenso de signos distintivos. Renovación (4007)	15

6. Gastos de envío y formas de pago

1. Cualquier documento resultante de un servicio incluido en esta Orden puede ser enviado por Telefax. Los gastos de envío, en este caso, se determinarán de acuerdo con las tarifas establecidas por la Compañía Telefónica Nacional de España.

2. Cualquier servicio de los incluidos en la presente Orden cuyo importe, por razón de las características de la prestación, no pueda ser ingresado en la Hacienda del Organismo con anterioridad a su recepción por el usuario, exigirá de éste la domiciliación de pagos en cuentas corrientes, bancaria o similar.

3. Cuando a petición del usuario los envíos de documentación se realicen por correo aéreo, los gastos originados serán repercutidos al usuario de la siguiente forma:

Para España, por su coste real.

Para el extranjero, por incremento sobre las tarifas vigentes hasta alcanzar su coste real.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

28049 REAL DECRETO 1477/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de los aromas que se utilizan en los productos alimenticios y de los materiales de base para su producción.

El Real Decreto 3177/1983, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de aditivos alimentarios